



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

<b>1. Misión del Área</b>	Estudiar, desarrollar y proponer las adecuaciones necesarias a los planes curriculares, los programas de estudios y bibliografías básicas de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas, con el objeto de actualizarlos y compatibilizarlos a la dinámica de cambio que demanda la modernidad educativa.
---------------------------	--

<b>2. Sector de la Organización</b>	Órganos de línea - Dirección
-------------------------------------	------------------------------

<b>3. Relación Superior</b>	Dirección de Planificación
-----------------------------	----------------------------

<b>4. Funciones generales.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Elaborar con la participación de las direcciones de escuela el Programa Anual Académico y de Evaluación de Educativa, que contenga el cronograma de las actividades de revisión y actualización de los planes y programas de estudio; de los programas de desarrollo académico; y de los mecanismos de evaluación docente, y del proceso de enseñanza aprendizaje en forma integral y someterlo a consideración del Decano.</li><li>2. Investigar, desarrollar y promover el establecimiento de modernos sistemas y técnicas de evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, que favorezcan la tarea educativa, y eleven la calidad de la educación bajo autorización del Decano.</li><li>3. Estudiar, revisar y proponer a la superioridad la actualización y el perfeccionamiento de los planes, programas de estudios y reformas curriculares, así como de las bibliografías básicas, con el fin de adecuarlos a las exigencias y dinámica del mercado profesional actual, y a las necesidades de desarrollo de la región y de los tratados del MERCOSUR.</li><li>4. Evaluar los requerimientos de mejoramiento profesional</li></ol>
--------------------------------	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 1 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>docente conjuntamente con las diferentes direcciones y escuelas de la FCE, y determinar las estrategias y medidas de acción indispensables para su atención y someterlas a consideración del Decano.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>5. Investigar, desarrollar e instaurar con autorización del Decano programas de capacitación, actualización de conocimientos, de formación complementaria y perfeccionamiento docente, que contribuyan a elevar el nivel de excelencia académica del profesorado de la FCE.</li><li>6. Coordinar el desarrollo y ejecución del Programa Anual de Capacitación y Perfeccionamiento Docente, así como organizar las tareas de evaluación de los resultados obtenidos del programa, para el mejoramiento del mismo.</li><li>7. Estudiar y promover la celebración de convenios y programas de cooperación e intercambio con otras instituciones universitarias u organismos de cooperación nacionales e internacionales, cuyas experiencias contribuyan al enriquecimiento de los conocimientos del profesorado y elevar la calidad de la educación.</li><li>8. Establecer bajo autorización del Decano un Sistema de Evaluación y Estímulo al Rendimiento Escolar, que permita otorgar reconocimientos y premios (libros, etc.) y estímulos a los estudiantes, cuyo desempeño escolar haya sido sobresaliente.</li><li>9. Proponer bajo aprobación del Decano concertación de convenios y programas de intercambio estudiantil con otras instituciones universitarias, a través de la cooperación nacional e internacional, a efecto de que los estudiantes de las diversas áreas de estudio puedan adquirir conocimientos y experiencias en la materia, que amplíen su visión de conocimientos.</li></ol>
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 2 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<ol style="list-style-type: none"><li>10. Establecer mecanismos de comunicación y coordinación permanente con los Directores de las Escuelas, que apoyen el cumplimiento de los Programas de Actividades Académicas, conforme a los objetivos recursos disponibles proyectados y elevar informe de resultado al Decano.</li><li>11. Desarrollar e implementar bajo aprobación del Decano conjuntamente con las direcciones competentes de la FCE, un Sistema de Planificación y Evaluación Integral que permita unificar la aplicación de criterios y mecanismos relacionados con los procesos de admisión de estudiantes, registro y control académico y escolar, y para la conducción y evaluación del proceso enseñanza - aprendizaje.</li><li>12. Investigar y promover la aplicación de modernas tecnologías y métodos para el desempeño de la tarea educativa, y evaluar los resultados a fin de proponer mejoras a los mismos.</li><li>13. Emitir dictámenes sobre las solicitudes de revalidación e inscripción de títulos universitarios que le sean solicitados.</li><li>14. Emitir los dictámenes sobre convalidación de materias cursadas en otras instituciones universitarias, nacionales o extranjeras.</li><li>15. Emitir Dictámenes relacionadas con la materia de su competencia, conforme a las disposiciones establecidas que contribuyan al cumplimiento de las funciones encomendadas.</li><li>16. Coordinar la elaboración de la Memoria Anual de la Dirección Académica a su cargo, y presentarla al Decano.</li></ol>
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 3 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	17. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean asignadas por el Decano.
--	---

<b>5. Funciones específicas.</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planificar, organizar, dirigir, evaluar y controlar las acciones de trabajo encaminadas a la actualización y el perfeccionamiento de los planes curriculares, los programas de estudio y las bibliografías correspondientes y someterlas a la consideración de los superiores.</li><li>2. Diagnosticar las necesidades y requerimientos de las escuelas de Administración, Economía y de Contabilidad para la actualización y el perfeccionamiento de sus planes y programas de estudio.</li><li>3. Estudiar y proponer las modificaciones o complementaciones a los planes y programas, con el fin de adecuarlos a los requerimientos de cada una de las escuelas de la FCE.</li><li>4. Actualizar los planes curriculares de las diferentes escuelas, así como los programas de estudio que conformarán cada uno de los planes aprobados por las autoridades competentes.</li><li>5. Publicar y difundir entre la comunidad educativa de cada una de las escuelas los planes curriculares y programas de estudio aprobados, conteniendo las bibliografías básicas, a través de la gaceta o boletín oficial de la FCE, previa aprobación del superior.</li><li>6. Evaluar conjuntamente con una de las escuelas el impacto y los resultados obtenidos de las adecuaciones realizadas a los</li></ol>
----------------------------------	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 4 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>diversos planes curriculares y programa de estudio, determinando las medidas correctivas necesarias para la consolidación de su implantación.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>7. Investigar las instituciones, organismos internacionales y demás entidades avocadas al estudio y desarrollo de planes curriculares y programas de estudio con el propósito de establecer mecanismos de comunicación permanente o para la celebración de convenios bilaterales de apoyo e intercambio.</li><li>8. Llevar a cabo investigaciones sobre los modelos y desarrollos que en materia han sido elaborados por instituciones educativas y organismos internacionales, a efecto de estudiar los resultados de los mismos y evaluar su posible adaptación al contexto de las diferentes escuelas.</li><li>9. Participar conjuntamente con la Dirección de Admisión en tareas de evaluación docente, cuyos resultados contribuyan a mejorar los procesos y las técnicas empleadas en la materia, previa aprobación del Decano.</li><li>10. Recibir, estudiar y aprobar (cuando proceda), las solicitudes de revalidación e inscripción de títulos universitarios, que le sean solicitadas.</li><li>11. Emitir dictámenes de convalidación ajustados a políticas y normas establecidas sobre materias cursadas en otras instituciones universitarias nacionales o extranjeras.</li><li>12. Solicitar a la Biblioteca de la Facultad las necesidades de adquisición de libros, textos y demás materiales esenciales para el desarrollo de las funciones encomendadas.</li><li>13. Asesorar y orientar a los Directores de Escuelas y profesores</li></ol>
--	---

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta N° 22 Resolución N°8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 5 de 6</b>



Sector:	MORG_01	Emisión: 17/07/2014 10:56
<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA</b>		Número de revisión: 01
Descripción de las modificaciones: emisión inicial del Manual de Funciones.		Fecha de vigencia:

	<p>en general sobre el uso y manejo de la bibliografía y material de apoyo pedagógico aprobado.</p> <p>14. Organizar, coordinar, dirigir, evaluar y controlar las actividades que realice el cuerpo de técnicos docentes y personal administrativo dependientes del área de su competencia, previa aprobación del Decano.</p> <p>15. Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales le confieran y complementariamente las que le sean asignadas por el Director Académico.</p>
--	--

Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos	Acta Nº 22 Resolución Nº8	Aprobado por: Consejo Directivo FCE	Fecha de aprobación: 17/11/2011
			<b>Pág. 6 de 6</b>